

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se rectifican errores en adjudicaciones del 16 expediente del Plan de Reparaciones de 1961 (Conservación).**

En la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 7 de los corrientes, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras comprendidas en el expediente citado, se han observado los errores siguientes:

Obra número 5.—Cáceres.—(Denominación de la obra), dice: «C. C. 523 de Cáceres a Portugal por Alcántara (Malpartida por Alcántara)», y debe decir: «Malpartida de Cáceres a Portugal por Alcántara».

Obra número 12.—La Coruña.—(Nombre del adjudicatario), dice: «Benito Malva, S. A.», y debe decir: «Benito Malvar, Sociedad Anónima».

Obra número 15.—Granada.—(Clase de obra), dice: «Reparación general con sobrerriego asfáltico», y debe decir: «Reparación general con sobrerriego asfáltico».

Obra número 19.—Huelva.—(Nombre del adjudicatario), dice: «Manuel Sala Pérez», y debe decir: «Manuel Pérez Sala-Pérez».

Obra número 20.—Huesca.—(Descripción de la obra) línea 4, dice: «... y C. L. de Biescas a Panticosa, km. 13.940 al 24», y debe decir: «13.940 al 24».

Obra número 27.—Orense.—(Clase de obra, párrafo final), dice: «y capa y sellado», y debe decir: «y capa de sellado».

Obra número 35.—Pontevedra.—(Línea final-presupuesto de contrata), dice: «2.730.033,33», y debe decir: «730.003,33».

Obra número 33.—Sevilla.—(Denominación de la obra), dice: «C. C. 339 de Carmona a San Pedro», y debe decir: «C. C. 339 de Carmona a San Pedro de Alcántara por Rondas».

Madrid, 16 de noviembre de 1961. — El Director general, P. D., Luis Villalpando.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de obras en la C. N. II de Madrid a Francia.**

Por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1961, se ha resuelto:

Adjudicar las obras de «C. N. II Madrid a Francia por Barcelona, p. k. 56.035 al 56.525. Reparación de afirmado y saneamiento del subsuelo», a don Jesús Varela Librero, por pesetas 1.299.000,00, que produce en el presupuesto de contrata de 1.315.528,93 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,937435525, y con un plazo de ejecución que no excederá del 31 de diciembre de 1961.

Madrid, 21 de noviembre de 1961.—El Director general.—P. D., Luis Villalpando.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Beratón y Morata de Jalón (Zaragoza).**

Habiendo sido solicitado por doña Victoria Relancio Blasco el cambio de titularidad a favor de doña Adoración Ejarque Pecurul de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Beratón y Morata de Jalón (expediente número 870), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 16 de octubre de 1961 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por las interesadas, quedando subrogada doña Adoración Ejarque Pecurul en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—4834.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de proyectos, suministro y montaje de los elementos metálicos de la toma superior del pantano de La Sotonera (Huesca) a «Material y Construcciones, S. A.».**

De conformidad con el dictamen del Consejo de Obras Públicas de fecha 3 del actual.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso de proyectos, suministro y montaje de los elementos metálicos de la toma superior del pantano de La Sotonera (Huesca) a «Material y Construcciones, S. A.», en la solución primera de su oferta, por la cantidad de 1.967.535,44 pesetas y plazo de ejecución de nueve meses, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para este concurso.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1961. — El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Revestimiento de la real acequia de Moncada (Valencia), trozo noveno», a la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Moncada.**

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Revestimiento de la real acequia de Moncada (Valencia), trozo noveno», a la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Moncada, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 2.386.904 pesetas, con coeficiente de 1,0395, siendo el presupuesto de contrata de 2.252.858,90 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1961. — El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

**RESOLUCION de la Delegación para las Expropiaciones de los Saltos de Belesar y Los Peares referente al expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas, en el término municipal de Chamada (Lugo), con motivo del embalse del Salto de Belesar.**

El «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de mayo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada en 15 de junio de 1948 a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA)», para aprovechar aguas del río Miño, entre Puertomarín y la confluencia del río Sil, en la provincia de Lugo, para producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Chantada (Lugo), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 16 de octubre de 1961.—El Ingeniero Delegado.—8.428.

## Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
165	D. Victor Pérez	Marín	Souto Penedo	Tojal.
199	D. Modesto Eiriz Quintela	S. Félix de Asma	Sixto	Castañañ.
234-235	D. José Castro Ratón	Pesqueiras	Idem	Pastizal.
314-315	D. Ricardo López Ledo	Idem	Idem	Castañañ y tojal. viña y bodega.
322	Herederos de Francisco Vázquez Pereira.	S. Félix de Asma	Idem	Tojal.
324	D. Raúl López Otero	Idem	Idem	Idem.
326	D. Raúl López Otero	Idem	Idem	Tojal y castañañ.
331	Herederos de Francisco Vázquez Pereira.	Idem	Idem	Cereal.
332-333	D. Raúl López Otero	Idem	Idem	Castañañ.
340	Herederos de Ramón Fernández Ledo y Jesús Fernández Ledo	Chantada	Idem	Idem.
340 bis	D. Dolores López Cervelo	S. Félix de Asma	Idem	Retamar.
351	D. Concepción Míndez Cidre	Idem	Idem	Castañañ y monte.
356	D. Regina Fernández	Chantada	Idem	Castañañ.
357	D. Enrique Vázquez Pardo	Merlán	Bacelos	Viña y castañañ.
363	D. Balbina Campo Fernández	Luzo	Idem	Viña y monte.
369-370	D. Manuel Osorio	Mariz	Idem	Viña.
373-374	D. Alvaro Arce Campos	Luzo	Sixto	Viña y monte.
377	D. Javier Mazaira Novoa	Merlán	Idem	Viña y bodega.
381	D. Manuel Osorio Regal	Mariz	Idem	Idem id.
382	D. Antonio Vázquez Fernández	Merlán	Idem	Viña.
383	D. José Rodríguez Mazaira	Esmiriz	Bacelos	Idem.
393	D. Antonio Fernández Cambetro	Merlán	Sixto	Viña y bodega.
422-431	D. Froilán Vázquez Gómez	Pesqueiras	Bacelos	Prado, viña y bodegas.
439	D. Julio Gómez Cadahia	Idem	Aguaira	Viña.
435	D. Antonio López	Idem	Bacelos	Idem.
455	D. Marcelino Vázquez Souto	Idem	Aguaira	Tojal.
456-497	D. Angeles Arce Campos	Chantada	Idem	Viña, bodegas y monte.
474-492	D. Ramiro Ledo	Pesqueiras	Idem	Viña y bodega.
490-498	D. Balbina Camós	Idem	Idem	Viña.
511-512	D. Hipólito Roa	Sampayo de Muradelle.	Lazares	Idem.
503"	D. Jovina Fernández Taboada	Rolle	Aguaira	Idem.
519	D. Elacio Souto Rodríguez	Pesqueiras	Lazares	Idem.
534-539-544	D. Antonio Fernández Camiñas	Merlán	Idem	Viña y bodega.
536	D. Jovino Fernández Taboada	Chantada	Idem	Viña.
542	D. Ricardo López Ledo	Pesqueiras	Idem	Idem.
548	Herederos de Leopoldo Vázquez	Chantada	Pedralcal	Viña y bodega.
549	D.ª Josefa Yeira	Idem	Idem	Viña.
553	D. Modesto Eiriz Quintela	San Fiz	Idem	Viña y bodega.
557	D. Froilán Vázquez	Pesqueiras	Requengo	Viña.
560	Herederos de Leopoldo Vázquez	Chantada	Idem	Viña y bodega.
562	D.ª Amadora García Varela	Sabadelle	Lobosende	Idem id.
563	D. Manuel Vizcaino Novo	Basan	Idem	Viña.
570	Herederos de José Figueroa	Sobadelle	Idem	Viña y bodega.
577	D. Emilio Fernández Eiriz	Pesqueiras	Lazares	Viña.
579	D.ª Amadora García	Sabadelle	Idem	Viña y bodega.
579"	D.ª Amadora García	Idem	Idem	Viña.
585	D. Manuel García Rodríguez	Idem	Rexidoiro	Idem.
587	D. Antonio Novo Saco	Idem	Idem	Viña y bodega.
588	D. Dionisio García	Idem	Idem	Viña.
594	D. Julio Aguilar Prieto	Chantada	Idem	Monte.
611	D. José Rodríguez Rodríguez	Sobadelle	Lebosende	Viña.
641	D. Jovino Fernández Taboada	Merlán	Idem	Idem.
645	D.ª Amadora Suárez Castro	Arcos	Idem	Viña y bodega.
663	D. Sergio González	Sabadelle	Estacada	Bodega.
664	D. José y Corsina Rodríguez Reinoso	Idem	Idem	Viña.
667	D.ª Josefa Ledo Sánchez	Idem	Idem	Viña y bodega.
670	D.ª Encarnación Reinoso Vázquez	Idem	Idem	Idem id.
678	D. Ricardo López Ledo	Pesqueiras	Idem	Viña y monte.
685	D. Jesús Artán García	Sampayo de Muradelle.	Céga	Viña.
687-688	D. Ricardo López Ledo	Pesqueiras	Idem	Viña y bodega.
702	Herederos de Manuel Ledo	Idem	Idem	Idem id.
703-704	D. Enrique Vázquez Pardo	Merlán	Veiga	Idem id.
705	D. Antonio López	Sabadelle	Idem	Viña.
709	D. Francisco Novo González	Idem	Viñasvellas	Idem.
740-741	D. Froilán Vázquez	Pesqueiras	Veiga	Viña y bodega.
742	D. Froilán Vázquez	Idem	Idem	Monte.
744	D. Froilán Vázquez	Idem	Idem	Idem.
747	D. Emilio Fernández Eiriz	Sabadelle	Sabadelle	Viña.
760-766	D. Mariano Hermida y Hermanos	Ermúriz	Idem	Idem.
787	D. Severino Moure	Ciellón	Idem	Idem.
789-790	Herederos de José Rodríguez	Veiga	Idem	Idem.
797	Herederos de José Figueira	Sabadelle	Viñasvellas	Viña y bodega.
837-838	D. Mariano Hermida y hermanos	Ermúriz	Leas	Viña.
847-848	D. José Rodríguez Delgado	Veiga	Idem	Viña y monte.
855-862-863	D. Ricardo López Ledo	Pesqueiras	Idem	Viña y bodega.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
864-865	Herederos de Balbino del Valle .....	Sabadelle .....	Porto .....	Viña, bodega y monte.
881	D.ª Aurora Delgado Montes .....	La Torre .....	Remuñíos .....	Monte.
900	D. José María Méndez .....	S. Pedro de Lincora ...	Idem .....	Idem.
957	D. Manuel González Rey .....	Sabadelle .....	Rosario .....	Idem.
985	D. Manuel López Pérez .....	Idem .....	Oural .....	Viña, bodega y monte.
999	D.ª Dolores García Francis .....	Idem .....	Toural .....	Viña y monte.
1.041	D. Sergio Sobrado Varela .....	Idem .....	Mañinos .....	Viña.
1.052	D.ª Encarnación Reinoso Val .....	Idem .....	Idem .....	Viña y monte.
1.054	D.ª Encarnación Reinoso Val .....	Idem .....	Idem .....	Viña y bodega.
1.056	D.ª Josefá Ledo Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Viña, bodega y monte.
1.057	D. Tomás Ledo .....	Mariz .....	Idem .....	Idem id.
1.058	D. Antonio Fernández Vázquez .....	Sabadelle .....	Idem .....	Viña.
1.074	D. Manuel Mourelle Vázquez .....	Piedrafitas .....	Idem .....	Monte y cereal.
1.108	D.ª Celia Ledo Arcán .....	Mariz .....	Idem .....	Viña, bodega y monte.
1.115	D. Emilio Fernández Eiriz .....	Sabadelle .....	Castro .....	Idem id.
1.117	D. José Buceta y Hermanos .....	Carabelos .....	Mañinos .....	Monte.
1.159	D. Pegerto Eiriz García .....	Chantada .....	Meijide .....	Viña y bodega.
1.169	D. Perfecto Regueira Feijoo .....	Idem .....	Idem .....	Viña y monte.
1.194	D. José Carvo Cretejo .....	Piedrafitas .....	Bacelos .....	Viña y bodega.
1.210	D.ª Manuela Meilán Suárez .....	Vilela .....	Idem .....	Idem id.
1.239	Herederos de Balbino Suarez .....	Piedrafitas .....	Idem .....	Monte.
1.241-1.242	D. Jesús López Díaz .....	Idem .....	Pontillón .....	Viña, bodega y monte.
1.256	Herederos de Antonio Somoza Salgado ..	Taboada .....	Bacelos .....	Viña.
1.260	D. Antonio Somoza Salgado .....	Idem .....	Idem de Camba .....	Viña y bodega.
1.280	D. Antonio Díaz Davega .....	Monterroso .....	Portorregueiro .....	Viña, bodega y monte.
1.285	D. Segundo Carballo Lago .....	Sobrecedo .....	Regonteira .....	Viña.
1.293	D. José Navaza .....	Chantada .....	San Pedro .....	Viña y bodega.
1.294	D. Victorino Carballo García .....	Sobrecedo .....	Idem .....	Viña.
1.295	D.ª Ubaldina Gómez .....	Idem .....	Idem .....	Viña y bodega.
1.299	D.ª Carmen Navaza Besteiro .....	Centulle .....	Idem .....	Viña.
1.300-1.301	D. Avelino Lage .....	Vilela .....	Idem .....	Idem.
1.303	D.ª Dolores Almuíña .....	San Julián .....	Idem .....	Viña y bodega.
1.308	Herederos de Plácido Varela .....	Arcos .....	Pontillón .....	Idem id.
1.309	D. Francisco Rodríguez .....	San Julián .....	San Pedro .....	Viña.
1.310	D. Marcelino Fabián Rodríguez .....	Piedrafitas .....	Idem .....	Viña y bodega.
1.311	D. Francisco Rodríguez .....	San Julián .....	Idem .....	Idem id.
1.316	Herederos de Vicente Batán .....	Argiz .....	Idem .....	Monte.
1.318	D. Pablo García Díaz .....	Vilela .....	Idem .....	Viña y bodega.
1.322	D. Avelino Lage .....	Idem .....	Hervedos .....	Idem id.
1.325	D. Avelino Lage .....	Idem .....	Idem .....	Viña.
1.331	D. Elias López .....	Piedrafitas .....	Frisira .....	Viña y bodega.
1.332	D.ª Justa López .....	Idem .....	San Pedro .....	Idem id.
1.335	D. José García García .....	Sobrecedo .....	Frisira .....	Idem id.
1.335	Herederos de Belisardo García .....	Piñeira .....	Idem .....	Viña, bodega y monte.

La Coruña, 7 de septiembre de 1961.—El Ingeniero representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA)», Manuel Blas y Blas.—8.428.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona referente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Variante entre los puntos kilométricos 739.610 y 743.000 de la carretera nacional II, de Madrid a Francia por La Junquera», en el término municipal de Vilademuls.**

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia;

Resultando que la relación de interesados, a efectos de información pública, se publicó en el diario «Los Sitios», de 16 de septiembre de 1961; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 113, de 21 de septiembre de 1961, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, del día 21 de septiembre de 1961;

Resultando que la citada relación fue expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademuls por término de quince días hábiles, sin que se produjeran reclamaciones, según se acredita por certificación del Secretario de dicho Ayuntamiento y obrante en el expediente;

Resultando que remitido el expediente a informe de la Abogacía del Estado, ésta lo emite en sentido favorable;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; el Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Considerando que según el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 19 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, procede la declaración de necesidad de ocupación, declaración que habrá de ser publicada, según los artículos 21 y 20 de la Ley y el Reglamento, respectivamente, en la forma prevista por los artículos 19 y 17 de los expresados cuerpos legales y notificada individualmente a los interesados definidos en los artículos 3 y 4 de la Ley y 6 y 7 del Reglamento, notificación prescrita por el número 3 del artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y número 3 del artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

Primero. Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras que motivaron el expediente, entendiéndose los oportunos y posteriores trámites con los propietarios que se relacionan.

Segundo. Publicar este acuerdo, acompañado de la relación de titulares de derechos expropiados sobre las fincas afectadas, en la forma reglamentaria; notificándose además a los interesados, advirtiéndoles que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días, a contar desde la notificación, si el recurrente es un expropiado, o desde la publicación en los «Boletines Oficiales», si es persona que, sin la condición de interesado en el procedimiento expropiatorio, hubiera comparecido en la información pública.

Gerona, 10 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Reig.—5.223.